

POLÍTICA FISCAL

Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad exclusiva de **SOLUCIONES ELECTRICAS DE GALICIA** (EN ADELANTE **LA EMPRESA**) y su uso está limitado a las empresas del grupo y al personal de las mismas, en el ejercicio de las funciones que le corresponden como empleados, salvo autorización expresa y por escrito de **LA EMPRESA** en otro sentido. Cualquier revelación a terceros, copia, distribución, reproducción, comunicación pública y/o transformación, total o parcial no autorizados, está totalmente prohibida. **LA EMPRESA** se reserva el ejercicio de las acciones que le correspondan ante cualquier infracción que contravenga lo dispuesto en este apartado.

Nuestra meta

Gestionar los asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, pagar los impuestos de manera responsable y eficiente y promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios.

Nuestros compromisos

Cumplimiento normativo y pago responsable de los impuestos

LA EMPRESA es consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico sostenible de las sociedades en las que está presente. Los tributos que paga representan una parte significativa de su contribución económica a los países en los que desarrolla sus actividades. Por ello, la empresa otorga una especial atención al cumplimiento responsable de su obligación de pagar los impuestos exigibles en los países donde opera, actuando siempre dentro del marco de la legalidad y los principios de ética empresarial.

En el marco de este principio de actuación, **LA EMPRESA** se compromete a:

- **Cumplir con la normativa vigente.** Asegurar el cumplimiento integral de la ley, respetando tanto su letra como su espíritu, y actuando con total transparencia y responsabilidad frente a las autoridades fiscales.
- Adoptar posiciones fiscales basadas en fundamentos sólidos. Tomar decisiones fiscales fundamentadas en razones económicas y empresariales legítimas, siguiendo las prácticas comúnmente aceptadas, y evitando cualquier esquema o práctica de planificación fiscal abusiva que contravenga los principios de legalidad y transparencia.
- **Evitar estructuras societarias opacas.** No utilizar estructuras societarias artificiales o complejas con el fin de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades o el cumplimiento fiscal. La empresa se compromete a actuar con la máxima claridad y a facilitar el acceso a la información sobre sus operaciones fiscales.
- **Proveer información veraz y completa.** Suministrar información precisa, clara y completa sobre sus operaciones fiscales, garantizando la correcta comunicación con las autoridades fiscales y otros grupos de interés.
- **Buscar certeza y estabilidad fiscal.** Promover la certeza, estabilidad y predictibilidad en cuanto a los criterios fiscales que serán aplicados por las autoridades competentes, utilizando los procedimientos establecidos en la normativa fiscal y fomentando la colaboración con las autoridades, a través de mecanismos como los acuerdos previos o consultas tributarias, para asegurar el cumplimiento y minimizar el riesgo fiscal.

Eficiencia fiscal y defensa del interés social en los conflictos fiscales

La gestión fiscal eficiente respaldará el desarrollo de las operaciones y modelos de negocio de **LA EMPRESA**, respetando tanto la letra como el espíritu de las leyes aplicables. Este enfoque considerará los intereses globales de la empresa y buscará la prevención de riesgos fiscales significativos. Concretamente, **LA EMPRESA** adoptará los siguientes principios de actuación:

- **Gestión eficiente de los costes fiscales.** Optimizar la carga fiscal mediante la aplicación de los incentivos y beneficios fiscales disponibles en el ordenamiento jurídico, siempre respetando las disposiciones legales y evitando el abuso de dichos beneficios.
- **Planificación fiscal alineada con la actividad económica.** Realizar una planificación fiscal coherente con la actividad económica de la empresa, basada en interpretaciones razonables y bien fundamentadas de la normativa aplicable, evitando la adopción de estrategias que den lugar a resultados abusivos, fraudulentos o que comprometan la integridad de la empresa.
- **Defensa eficaz en controversias fiscales.** Adoptar una defensa eficaz de las posiciones de la empresa en caso de controversias o conflictos con la administración tributaria en cuanto a la interpretación y aplicación de las normas fiscales. Esto se llevará a cabo mediante los recursos y procedimientos legales previstos, siempre con una visión global de los intereses del Grupo y priorizando la búsqueda de soluciones amistosas, evitando el litigio siempre que sea posible.

Relaciones cooperativas con las administraciones tributarias, evitando conflictos innecesarios

LA EMPRESA se compromete a fomentar una relación con las administraciones tributarias basada en los principios de confianza, buena fe, profesionalidad, colaboración, lealtad y búsqueda del entendimiento mutuo sobre una base de reciprocidad. Todo ello con el objetivo de facilitar la aplicación efectiva del sistema tributario, aumentar la seguridad jurídica y reducir la litigiosidad.

En concreto, **LA EMPRESA**:

- **Colaboración proactiva con las administraciones tributarias.** Trabajar conjuntamente con las administraciones en la detección de posibles prácticas fiscales fraudulentas en los mercados donde opera, contribuyendo a su erradicación y promoviendo un entorno fiscal transparente.
- **Facilitación de información y documentación.** Proveer de manera puntual y precisa la información y documentación de relevancia fiscal solicitada por las administraciones públicas, garantizando que esta se entregue en el menor plazo posible y con el nivel de detalle requerido.
- **Resolución de conflictos de manera no litigiosa.** Priorizar las vías no litigiosas para la resolución de disputas fiscales, siempre que sea posible, y aprovechar las opciones que ofrecen los procedimientos legales para fomentar acuerdos con las administraciones, contribuyendo así a una resolución eficiente y amistosa de cualquier desacuerdo.

Transparencia

LA EMPRESA, en su compromiso con la responsabilidad social corporativa, establece que la transparencia pública será un principio fundamental que guiará su actuación en el ejercicio de la función fiscal. En este sentido, la empresa se compromete a:

- **Evitar estructuras opacas.** No hacer uso de estructuras societarias opacas o artificiosas con el objetivo de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades fiscales, garantizando una gestión clara y abierta.
- **Ausencia de presencia en paraísos fiscales.** Asegurar que no mantiene operaciones o presencia en paraísos fiscales, alineándose con las mejores prácticas internacionales de transparencia y cumplimiento tributario.
- **Cumplimiento de los estándares fiscales más exigentes.** Adoptar y adherirse a los estándares más altos en materia fiscal, facilitando la comprensión de su contribución fiscal y de las políticas fiscales aplicadas, y proporcionando información clara y accesible sobre sus obligaciones fiscales.

Esta política fue aprobada por el Comité de Ética y Conducta el 20 de febrero de 2025.